

PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SEVILLA
(1554-1767)

MATILDE FERNÁNDEZ ROJAS

PATRIMONIO ARTÍSTICO
DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SEVILLA
(1554-1767)



Sevilla 2020

Colección Arte
Núm.: 60

COMITÉ EDITORIAL:

José Beltrán Fortes
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Araceli López Serena
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
Ana Ilundáin Larrañeta
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque Sánchez
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: Pablo de Céspedes. *Aparición de Cristo a San Ignacio camino de Roma*. Universidad de Sevilla, paraninfo.

© Editorial Universidad de Sevilla 2020
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<https://editorial.us.es>>

© Matilde Fernández Rojas 2020

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-2933-8

Depósito Legal: SE 1052-2020

Maquetación y diseño de cubierta: Dosgraphic s.l. (dosgraphic@dosgraphic.es)

Impresión: Podiprint

Índice

AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCIÓN.....	11
Principio, organización y desarrollo de la Orden	11
La Compañía de Jesús en España	15
La supresión.....	18
LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SEVILLA	23
La expulsión de la Compañía de Jesús en Sevilla.....	30
CASA PROFESA	35
Su fundación. Su historia	35
Patrimonio artístico.....	59
<i>Arquitectura</i>	59
<i>Retablos y esculturas</i>	71
<i>Pinturas</i>	104
<i>Pinturas murales de la iglesia</i>	143
COLEGIO DE SAN HERMENEGILDO	145
Su fundación. Su historia	145
Patrimonio artístico.....	158
<i>Arquitectura</i>	158
<i>Retablos y esculturas. Pintura</i>	171
HOSPICIO DE INDIAS NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.....	189
NOVICIADO DE SAN LUIS DE LOS FRANCESES.....	195
Su fundación. Su historia	195
Patrimonio artístico.....	212
<i>Arquitectura</i>	212
<i>El Noviciado</i>	212
<i>La Capilla del Noviciado o Capilla Doméstica</i>	214
<i>La iglesia</i>	214
Retablos y esculturas. Pinturas	224
<i>La iglesia</i>	224
<i>Pinturas murales de la iglesia</i>	243
<i>La Capilla de los Novicios o Capilla Doméstica</i>	249
COLEGIO INGLÉS DE SAN GREGORIO MAGNO.....	265
Su fundación. Su historia	265

Patrimonio artístico.....	275
Retablos y esculturas. Pinturas	277
COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA,	
VULGO DE LAS BECAS	295
Su fundación. Su historia	295
Patrimonio artístico.....	306
La iglesia.....	308
El colegio	311
COLEGIO IRLANDÉS DE LA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	
Y DE LA SANTA FE Y SAN PATRICIO, VULGO DE LOS CHIQUITOS.....	315
Su fundación. Su historia	315
Patrimonio artístico.....	322
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	329
Documento 1.....	329
Documento 2.....	331
Documento 3.....	332
Documento 4.....	334
Documento 5.....	338
FUENTES DOCUMENTALES.....	341
BIBLIOGRAFÍA	343
ÍNDICE DE ARTISTAS	357

Agradecimientos

Archivo Histórico de la Provincia de Castilla de la Compañía de Jesús. Alcalá de Henares

Archivo Municipal de Sevilla

Biblioteca Capitular y Colombina. Sevilla

Biblioteca de la Universidad de Sevilla

Diputación Provincial de Sevilla

Fototeca Municipal de Sevilla

Fototeca Universidad de Sevilla

Museo de Bellas Artes de Sevilla

Museo Nacional del Prado. Madrid

Real Academia de Medicina y Cirugía. Sevilla

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid

Real Colegio de Ingleses de San Albano. Valladolid

Universidad de Sevilla

Javier Burrieza

Rubens Castillo

Paul Farrer SI

Manuel Fernández

Leonardo Molina SI

Guillermo Rodríguez-Izquierdo SI

Enrique Valdivieso

Principio, organización y desarrollo de la Orden

La Compañía de Jesús –Societatis Iesu– (SI) fue fundada por Ignacio de Loyola y aprobada canónicamente el 27 de septiembre de 1540 como orden sacerdotal, por bula de Paulo III, *Regimini militantis ecclesiae* (*Por el gobierno de la Iglesia militante*). Se producía así el reconocimiento oficial de un nuevo y novedoso instituto religioso que, con su singular voto de obediencia al pontífice, iba a revelarse como un eficaz y poderoso instrumento contra la Reforma luterana y en pro de la Contrarreforma católica, además de alcanzar una gran influencia social y política. La Compañía y sus *soldados de Cristo* han constituido sin duda un hito histórico fundamental en toda la Edad Moderna, como activa valedora de la Iglesia y de la consolidación del catolicismo en Europa y sus territorios ultramarinos, trabajando en la defensa de la fe, en la difusión de la doctrina cristiana y en el cultivo de todas las ramas del saber, jugando por tanto, un papel fundamental en la cultura de su tiempo¹.

1. La bibliografía sobre la Compañía de Jesús es extensa y completa; citamos algunas obras utilizadas para esta breve introducción: ASTRAIN, Antonio: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, 1902-1925. IPARRAGUIRRE, Ignacio: *Nuevas formas de vivir el ideal religioso (siglos XV-XVI)*, capítulo III, *La Compañía de Jesús y los Ejercicios de San Ignacio*, pp. 207-407, en VV.AA.: *Historia de espiritualidad*, vol. II, Barcelona, 1969. ALDEA VAQUERO, Quintín, MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José: *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Madrid, 1972. BANGERT, William V.: *Historia de la Compañía de Jesús*, Santander, 1981. BATLLORI, Miguel: «Tipología de las fundaciones económicas de los colegios de jesuitas en los siglos XVI-XVII», en *Homenaje a Julián Marías*, Madrid, 1984. MALACHI, Martín: *Los jesuitas. La Compañía de Jesús y la traición a la iglesia católica*, Barcelona, 1988. O'NEILL, C. y DOMÍNGUEZ, J. M.^a: *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús biográfico-temático*, Madrid, 2001. O'MALLEY, J.W.O.: «San Ignacio y la misión de la Compañía de Jesús en la cultura», en *Ignacio y el arte de los jesuitas*, Milán-Bilbao, 2003. EGIDO, Teófanos: *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, 2004. WRIGHT, Jonathan: *Los jesuitas. Una historia de los «soldados de Dios»*, Barcelona, 2005. Abundante bibliografía y cita de fuentes documentales en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao: «Fuentes para el estudio de los colegios jesuitas andaluces en la Edad Moderna», en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2001, pp. 459-480.

San Ignacio y su Orden plantearon una renovación espiritual dentro de la Iglesia para, mediante la predicación, la enseñanza de la doctrina cristiana y la propagación de la fe, erradicar el pecado, la superstición y la ignorancia. Fue precisamente *la defensa y la propagación de la fe* la fórmula prioritaria de la Compañía unida a su lema *ad maiorem dei gloriam* (*a la mayor gloria de Dios*). Fundamental fue el papel jugado por los jesuitas durante la Reforma católica o Contrarreforma; en el Concilio de Trento participaron como teólogos dos de los padres fundadores, Antonio Salmerón y Diego Laínez.

Con respecto a otras órdenes, la Compañía presentó una serie de singularidades, novedosas en relación con el estado religioso, rompiendo con normas de comportamiento seculares en las comunidades monásticas y mendicantes, como la práctica obligatoria del rezo colectivo en el coro, las reuniones en el capítulo o las disciplinas corporales. No vestían los jesuitas un hábito distintivo sino una simple sotana, se rechazó las dignidades eclesísticas y la cura de almas en parroquias; tampoco vivían en clausura sino que de dos en dos iban por calles y plazas, pueblos y ciudades, tratando con todo tipo de hombres y mujeres, y misionando en Europa y América, así como en tierras apartadas y difíciles (Filipinas, Indochina, Japón, entre otras). Establecieron por tanto un nuevo estilo de vida de la clerecía regular, insólita en aquella época, que compaginaba la búsqueda de la propia perfección personal con una intensa acción religioso-social. Las *Constituciones*, aprobadas en 1594, recogían las normas a seguir por los miembros de la Compañía: observancia de los votos, oración, sacrificio, sin olvidar el estudio y formación intelectual para una mejor propagación y defensa de la fe.

Un pilar espiritual fundamental de la Compañía fueron los Ejercicios Espirituales, una práctica redactada y establecida por San Ignacio en su libro del mismo nombre (primera edición en Roma en el año 1548), mediante la que se procedía al examen de la conciencia, a la meditación, contemplación y oración mental y verbal. Esta actividad, que al principio fue vista con recelo por el clero y los feligreses, pasa pronto a ser ejercitada por religiosos, prelados y nobles, y más tarde por los restantes estamentos sociales.

La Compañía de Jesús se organizó en una pirámide de autoridad jerarquizada, dependiente del papa y centralizada en Roma. En la cúspide se hallaba el preposición general, también denominado preposición o simplemente general. Era el único cargo electo y tenía carácter vitalicio; todos los demás puestos –procuradores, provinciales, asistentes, rectores– eran designados por él. La congregación general era el órgano supremo de gobierno, una asamblea formada por destacados padres profesos que respondía exclusivamente ante el sumo pontífice.

Esta organización y sistema de gobierno se completaba con el establecimiento de demarcaciones, que aglutinaban las casas fundadas o por fundar en un determinado territorio. Se denominaban provincias y estaban

tuteladas por el padre provincial. A su vez, varias provincias se agruparon en las llamadas asistencias; en la primera congregación general –que tuvo lugar en 1588 ya fallecido San Ignacio– y ante el creciente número de fundaciones, se instituyó un total de cuatro con sus correspondientes asistentes: la asistencia de Portugal con sus provincias y misiones de ese reino, la de España, igualmente con sus provincias y misiones que se fueran creando en sus dominios ultramarinos, la de Italia, y la del septentrión que abarcaba Alemania, Flandes, Francia y Polonia. Esta última asistencia en el año 1608 se dividió en cuatro: Francia, Polonia, Países Bajos y Alemania que incluía los estados de su imperio.

El control, comunicación y gobierno de la Compañía se realizaba mediante la práctica regular y sistemática de los informes escritos, de los superiores menores a los mayores, de los provinciales a los asistentes y de los asistentes al padre general, sobre los actos de los miembros de la Orden, sobre los proyectos, la situación financiera y espiritual, y sobre el cumplimiento de la debida obediencia y disciplina de unos religiosos diseminados por todo el mundo. Ello generó una constante riada de documentos de una institución fuertemente centralizada; documentos que han resultado ser una valiosa fuente para conocer la historia de la institución.

Los jesuitas se dividieron en cuatro categorías o grados en razón de su larga y profunda formación espiritual y académica, que se concretaban previamente en dos años de noviciado en la casa de probación o noviciado, como periodo de prueba e instrucción espiritual para los aspirantes a ser miembros de la Orden. Culminada esta fase satisfactoriamente, pronunciaban los tres votos simples de pobreza, obediencia y castidad, pudiendo permanecer como hermano lego –el rango más inferior– y trabajar en las casas en los diferentes oficios, o pasar otra probación como escolástico –el segundo grado– para, tras años de estudios, alcanzar el orden sacerdotal. Una vez ordenados componían el tercer grado denominado coadjutores espirituales. Según sus méritos y tras superar rigurosas pruebas los coadjutores obtenían la categoría de profesos que emitían ya el voto especial de obediencia al sumo pontífice; formaban la élite intelectual y espiritual de la institución, ocupaban las cátedras de teología y filosofía, dirigían las provincias, casas y colegios, pudiendo alcanzar el cargo de mayor rango de general de la Compañía.

Siguiendo las *Constituciones*, se desarrolló inicialmente dos tipos de domicilios: la casa profesa, denominación que se apartaba de la habitual de convento de las órdenes mendicantes, habitada por los padres profesos y donde estos ejercían los ministerios sacerdotales; y los colegios en los que residían y se educaban en el espíritu de la Compañía aquellos que se preparaban para ser miembros de la misma, acudiendo los más dotados a las universidades para alcanzar la más alta formación académica. La fundación de colegios –que debían de estar dotados suficientemente para asegurar el mantenimiento de

escolares y profesores– se multiplicó con rapidez debido a la ampliación de la labor docente de los jesuitas a alumnos seculares externos, que con carácter gratuito acudían a sus aulas². En el año 1550 la bula papal *Exposcit debitum* fijó esta actividad educativa y así «...pueda la Compañía profesora, para facilitar los Estudios, tener colegios de estudiantes, donde quiera que haya quien se los quiera construir y dotar». Gregorio XIII en el breve *Salvatoris Domini* de 30 de octubre de 1576 confirmó este ministerio para la educación de la juventud, que el padre Jerónimo Nadal explicitó como una de las maneras de «ayudar a nuestro prójimo».

Este giro educacional hizo necesario la creación de otra tipología de domicilio jesuítico, el noviciado, destinado en exclusiva para aquellos candidatos a ingresar en la Compañía, en donde realizaban dos años de probación antes de ser admitidos a la vida en común en los colegios donde continuaban su formación.

Al mismo tiempo que formaba a sus propios individuos y a escolares externos, la Orden asumió la educación del sacerdocio de escoceses, ingleses e irlandeses, contando la propia ciudad de Sevilla con seminarios para católicos de estas dos últimas naciones.

La labor educativa de la Compañía de Jesús fue uno de sus mejores éxitos y produjo una clara influencia en sectores decisivos de la sociedad a la vez que numerosas ofertas de patrocinio y fundaciones, dando lugar a la creación de una red de seminarios, colegios e iglesias por todo el orbe católico. A la muerte del fundador en 1556 existían trece provincias y aproximadamente mil miembros. En el año 1581 el número de colegios pasaba ya de doscientos cincuenta.

La asunción de este papel educador llevó a la elaboración de un plan de estudios homogéneo, de obligada aplicación en todos los centros docentes de la Compañía. El general Claudio Acquaviva promueve la redacción de un reglamento que estableciera el sistema formativo propio jesuítico. Tras varias reformas, en 1599 se logra el documento definitivo y oficial denominado *Ratio Studiorum*, en el que se plasma el método pedagógico a seguir, estructurado en un claro y graduado régimen de estudios, que procuraba una educación integral, humanista y cristiana; un ideario ya expresado por San Ignacio en las *Constituciones* de 1553, en su deseo de fundir «la virtud

2. Los colegios fueron la tipología edilicia más singular y numerosa. Según su grado de importancia y capacidad su configuración era más simple o más compleja, multiplicando sus espacios que se articulaban en torno a uno o varios patios claustrados, con dos plantas de altura, la inferior donde se distribuían las estancias necesarias para la enseñanza: aulas, biblioteca, sala de estudios, etc., y en la superior los aposentos de los alumnos internos y los profesores. En colegios de importancia estos sectores se desdoblaron en dos zonas, la reglar de la comunidad jesuita y la dedicada a la enseñanza, a veces con entradas independientes y con iglesia, además de un tercer ámbito para jardín, huerta, cocina, caballeriza, etc.

con las letras, la vida con la conciencia, la conducta con el saber», lo que fue sistematizado y desarrollado en la *Ratio Studiorum*.

Además de instruir a la juventud, la Compañía –siguiendo las directrices de Trento– iba a contribuir eficazmente a la configuración de la mentalidad religiosa colectiva, con una intensa actividad apostólica mediante las predicaciones, las misiones, la atención a presos y enfermos, promoviendo vivamente la realización de los ejercicios espirituales y fortaleciendo la práctica de los sacramentos, especialmente la eucaristía y la confesión.

Las misiones populares resultaron ser un punto fuerte en el desarrollo y expansión de la Orden. Constituían el primer acercamiento entre los padres y la población de un determinado lugar. La mayoría eran realizadas en Cuaresma y Adviento, calendario litúrgico propicio para la evangelización y la administración de los sacramentos. Además, facilitaba el contacto con los potenciales donantes o patronos que favorecerían una nueva fundación. Así, misiones y fundaciones iban de la mano y la presencia reiterada de jesuitas suponía a medio plazo las donaciones necesarias que posibilitaban el establecimiento de una nueva casa. No obstante, para ello era necesario que se contaran con las rentas suficientes que garantizaran su sostenimiento con el debido decoro, según deseos expresos del fundador y de lo preceptuado en las *Constituciones*.

La Compañía de Jesús en España

La Compañía conoció en España una rápida expansión y un constante crecimiento de vocaciones y domicilios³. Teniendo en cuenta que Ignacio y cuatro de los siete miembros fundadores eran españoles –Diego Laínez, Nicolás de Bobadilla, Francisco Javier y Alfonso Salmerón– implantar prontamente la institución en su tierra de origen hubo de ser un objetivo preferente. Las crónicas de la Orden señalan la llegada de los primeros jesuitas a territorio hispano el 19 de octubre de 1539, cuando desembarca en Barcelona el padre Antonio Araoz, sobrino de san Ignacio, para dar a conocer los fundamentos del nuevo instituto y realizar las primeras predicaciones y contactos. En años sucesivos se produce la venida de otros padres y ya el 1 de septiembre de 1546 se crea la Provincia de Hispania siendo su primer provincial el referido Araoz, por nombramiento san Ignacio. En dicha fecha había en España siete casas y cuarenta y un jesuitas⁴.

3. Para este apartado, además de la bibliografía de referencia, es fundamental la consulta de ASTRAIN, Antonio: *Historia de la Compañía...*, *op. cit.*, pp. 230-255.

4. ROA, Martín de: *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (1553-1662)*, manuscrito de 1602, edición MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, Écija, 2005.

Hay que señalar que no le faltaron adversarios a la Compañía en España por sus peculiaridades, ya expuestas, de vida y espiritualidad. El teólogo dominico Melchor Cano, el padre Tomás Pedroche, el cardenal arzobispo de Toledo Juan Martínez, fueron algunos de sus más claros adversarios; a lo que hay que añadir la inicial oposición al libro de Ejercicios Espirituales y las escasas simpatías que tuvieron entre las demás órdenes religiosas. Tampoco al principio contaron con el apoyo de la corona, siendo mirados con cierta reserva por los primeros Austrias, Carlos I y Felipe II, especialmente por el voto de obediencia al papa que les sustraía de su jurisdicción inmediata.

Pero los jesuitas supieron ganarse pronto la confianza de la corona, de la alta jerarquía eclesiástica, de la nobleza y de las autoridades ciudadanas, a las que vemos actuando como fundadoras y benefactoras de sus casas y fomentando la creación de colegios, al ver con buenos ojos la labor educacional gratuita hacia la juventud que practicaban los ignacianos. El primer colegio fue creado a instancias de Francisco de Borja en 1547 en Gandía, capital de su ducado. El rey Felipe III les fue ya muy afecto y especialmente su esposa la reina Margarita de Austria educada por ellos en su país y quien tenía como confesor al padre jesuita Ricardo Haller. Fueron protegidos por el poderoso conde Duque de Olivares y el rey Felipe IV, quien instituyó los Reales Estudios, que ampliaban el Colegio Imperial de Madrid. La buena situación se mantuvo con los primeros Borbones quienes contaron con confesores y consejeros jesuitas. Pero esta situación terminó con el rey Carlos III, quien los expulsó de España y sus dominios en el año 1767.

La vitalidad desplegada por los ignacianos a través de predicaciones, misiones populares, escolarizaciones, etc. propició un rápido aumento de fundaciones por la geografía hispana. En el año 1554 se producía la división de la única provincia en tres: Andalucía o Bética, Aragón y Castilla, que se pusieron bajo la dirección de los padres provinciales Miguel de Torres, Francisco de Estrada y Antonio Araoz, respectivamente. En 1562 se desgajaba Toledo de la Provincia de Castilla. En 1556, a la muerte San Ignacio, había en España unos trescientos jesuitas aproximadamente, distribuidos por una treintena de villas y ciudades. En 1600 eran más de dos mil –sin contabilizar los de las Indias– con colegios para seglares en la mayoría de las principales urbes del reino. La creación de la provincia de Andalucía fue sin duda una apuesta de futuro, pues en esa fecha, aunque se estaba gestando la fundación en Sevilla, Granada, Baeza y Sanlúcar de Barrameda, la Orden solo contaba con el colegio de Santa Catalina de Córdoba, fundado el 25 de noviembre de 1543. Pronto la provincia vio incrementar sus miembros y casas, lo que hubo de colmar las previsiones de la institución, en una región de gran importancia en el conjunto de la monarquía hispana del siglo XVI.

Tanto en la formación de la provincia como en la creación de sus primeros colegios tuvo mucho que ver la actividad desplegada por el propio

Francisco de Borja (1510-1572), IV duque de Gandía, marqués de Lombay, antiguo virrey de Cataluña y futuro general de la Orden, quien desde su ingreso en la Compañía se convirtió en su entusiasta favorecedor y promotor en el territorio hispano. A ello ayudó su pertenencia a la nobleza y consecuentemente, sus contactos con las casas nobiliarias españolas, entre las que promocionó y dio a conocer los fundamentos espirituales de la institución. Emparentado con la nobleza andaluza, buscó el apoyo de esta y de otros potentados para animarles ayudar económicamente a la implantación de los jesuitas en sus estados de la región. Así, a lo largo de los siglos XVI y XVII se sucede un reguero de fundaciones en la Provincia de Andalucía –que incluía Canarias–, llegando a constituir una red de más de cuarenta colegios, casa profesa y noviciados, en un fenómeno que hay que hacer extensivo a todo el territorio hispano y a las posesiones de ultramar⁵.

Los deseos de la Compañía de Jesús por establecerse en Sevilla se conocen a través de la carta de San Ignacio del año 1547, quien señala su interés por fundar «...especialmente en Sevilla, donde por el concurso de mucha gente y otras particulares circunstancias con razón se esperaría gran fruto si hubiese quien les resolviese y supiese ayudar»⁶. Sevilla era en estos momentos una rica y floreciente capital, la más importante del reino, gracias al monopolio comercial con las Indias que favoreció un gran auge mercantil y un considerable crecimiento económico y demográfico. Una cuantiosa población, con una importante nobleza local y unos acaudalados comerciantes, en los que se veían unos pródigos benefactores que les auxiliarían en sus propósitos de establecerse en la ciudad. En 1554 «...abrió puerta Nuestro Señor a la fundación del [colegio] de Sevilla ... aunque de muy pequeños principios»⁷. Es el año en el que se fragua la fundación con el decidido apoyo e interés de Francisco de Borja, la labor del provincial Miguel de Torres y los primeros padres enviados para que dieran a conocer la institución y su espiritualidad en la ciudad. El propio Borja, entonces comisario general de España, vendría a conocer y reconocer el colegio sevillano, predicando en la catedral en el año 1556.

Se iniciaba así la andadura de la Compañía en la ciudad de Sevilla, en donde dejaron una profunda huella histórica y artística. Los edificios que afortunadamente nos quedan dan cuenta de su relevancia espiritual y patrimonial. Las iglesias de la Anunciación, San Hermenegildo y San Gregorio, y el noviciado de San Luis de los Franceses, con su imponente templo y su deliciosa capilla doméstica, son muestra arquitectónica de este valioso legado

5. Una relación de las fundaciones de la Compañía de Jesús en Andalucía en MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada: *op. cit.*, p. 23.

6. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *op. cit.*, pp. 13 y ss.

7. ROA, Martín de: *Historia de la Provincia...*, *op. cit.*, cap. X, pp. 100 y ss.

en el que hay que incluir pinturas, retablos, esculturas y una abundante y rica colección de artes suntuarias. Desde su llegada en 1554 y andando el tiempo la Orden llegó a tener un total de siete casas en la ciudad: Colegio de San Herenegildo (1554/1579), Hospicio de Indias (1566), Casa Profesa (1579), Noviciado de San Luis de los Franceses (1579), Colegio de Nuestra Señora de la Concepción, vulgo Las Becas (1587), Colegio inglés de San Gregorio Magno (1592), y colegio irlandés de San Patricio, vulgo Los Chiquitos (1619). En sus respectivos domicilios permaneció la comunidad jesuita hasta la noche del 2 al 3 de abril de 1767, en la que se llevó a cabo el arresto de los padres y hermanos, y se procedió a la confiscación de sus bienes, al cierre de las casas y expulsión de sus miembros. La provincia Bética tenía en ese año un total de 704 individuos (333 sacerdotes, 104 en formación y 267 hermanos), repartidos en cuarenta y dos domicilios⁸.

La supresión

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII la situación de la Compañía Jesús cambió decisivamente. Después de dos siglos y medio de expansión y prosperidad, de contar con la estimación y el apoyo de ciudadanos, nobles, reyes, prelados y papas, va a padecer un grave revés en su devenir histórico. Y este no fue otro que la expulsión de sus miembros de prácticamente todas las monarquías y territorios católicos (solo tolerada en Rusia y Prusia), y la supresión de la institución por el papa Clemente XIV en 1771⁹. La vitalidad expansiva, la influencia social y su predominio en la enseñanza, la defensa de la ortodoxia, de sus privilegios y exenciones (como el de no pagar el diezmo), la acumulación de riquezas, y la de ser considerada defensora del

8. MEDINA ROJAS, Francisco de Borja y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao: *Sevilla y la expulsión de los jesuitas de 1767*, Sevilla, 2014, pp. 98 y ss.

9. La historiografía sobre la expulsión de los jesuitas y la abolición de la Compañía es igualmente muy amplia. Anotamos algunas de las obras consultadas para la elaboración de esta breve síntesis: BATLLORI, Miguel: «La Compañía de Jesús en la época de su extinción», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 37, 1968, pp. 201-231. MARTÍNEZ CARRASCO, Alfonso: *La expulsión de los jesuitas: precedentes históricos de lo acontecido en el siglo XVIII*, Madrid, 1932. EGUÍA RUIZ, Constanco: *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid, 1947. ALDEA VAQUERO, Quintín, MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José (dirs.): *Diccionario...*, op. cit., vol. II, pp. 1231-1237. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, pp. 316-319. *Idem*: *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1988. CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Granada, 1989. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *La Compañía de Jesús en la España contemporánea. Supresión y revitalización*, Madrid, 1991. VEGA VIGUERA, Enrique de la: *Carlos III y los jesuitas*, Sevilla, 1996. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.): *Diccionario de Historia Moderna de España. I. La Iglesia*, Madrid, 1998, pp. 80-84.

tiranicidio, son algunos de los motivos que se esgrimen a la hora de explicar la campaña de hostilidad hacia la Orden y sus miembros, que derivó en su rápida y dramática abolición.

Por otro lado, el desarrollo de nuevas ideas políticas y de pensamiento como la Ilustración y el despotismo ilustrado, el jansenismo, el absolutismo y la regalía, que atribuía a los reyes competencias en asuntos religiosos en detrimento de las atribuciones del papa, son otras de las causas que se manejan a la hora de explicar la supresión que clausuró lo que se ha denominado centurias jesuíticas.

Esta conjunción de factores sociales, políticos, económicos e ideológicos, desarrolló un ambiente internacional antijesuítico. Portugal en 1759, Francia en 1762, España en 1767 fueron los reinos que primero procedieron a la expulsión y los que más activamente participaron en la abolición de la Compañía. Sus colegios, iglesias, domicilios, misiones fueron cerrados, su patrimonio y propiedades confiscadas, las cátedras universitarias regentadas por los jesuitas se abolieron y la doctrina e ideario ignacianos quedaron prohibidos. Los miembros fueron desterrados de sus respectivos países y enviados y confinados en los Estados Pontificios, donde recibieron la noticia de su extinción, por el breve del papa Clemente XIV *Dominus ac Redemptor*, de fecha 21 de julio de 1771.

En España, el rey Carlos III promulgó la Pragmática Sanción el 27 de febrero de 1767, en la que ordenaba la expulsión de los ignacianos de todos sus dominios –España, las Indias y Filipinas– y la incautación de sus bienes, llamados temporalidades. La justificación o motivos aducidos fueron mantenidos en secreto y resumidos en unas escuetas palabras del monarca: «en mi real persona quedan reservados los justos y graves motivos, que a pesar mío, han obligado a mi real ánimo a esta necesaria providencia». En la Corte se había creado una atmósfera de suspicacia, temor y malquerencia hacia la Compañía, considerada un molesto y a la vez poderoso cuerpo, competidor de la monarquía absoluta, que llevó a culparla de instigar el denominado *Motín de Esquilache* del 23 de marzo de 1766. Mucho antes de este acontecimiento había comenzado el declive de la institución en las esferas de poder además de estar mal vista por las otras órdenes religiosas. Fue considerada una institución despótica, unida por obediencia al Vaticano, a donde enviaban importantes sumas de dinero de los cuantiosos recursos económicos que poseía y sobre todo la influencia social que ejercía a través de la enseñanza en sus numerosos colegios.

El encargado de realizar las *pesquisas secretas* para averiguar sobre los instigadores del motín fue el fiscal del Consejo de Castilla Pedro Rodríguez de Campomanes, un acérrimo enemigo de los ignacianos que en su *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España*, de 31 de diciembre de 1766, presentado al Consejo en enero de 1767, expuso sus averiguaciones, de escasa

fuerza probatoria¹⁰. Concluía que fueron ellos los que incitaron a las revueltas, que pretendían cambiar el gobierno y que tan *fanático cuerpo* era un enemigo para la seguridad del estado y para el propio monarca. Se convenció al rey Carlos III para que siguiera el ejemplo de Francia y Portugal y procediera a la expulsión de los jesuitas de todos sus territorios.

En la noche del 31 de marzo al 1 de abril se llevó a efecto en Madrid la Pragmática Sanción –en el resto del reino en la madrugada del 2 al 3 de abril– por los ministros de la justicia y piquetes de soldados que rodearon las casas de la Compañía, comunicaron la decisión real de expulsión de todos sus miembros, la incautación de sus bienes, archivos y bibliotecas, y el mandato de partir al destierro en el plazo de cuarenta y ocho horas. En carruajes fueron llevados a Getafe y al día siguiente a Cartagena, lugar en el que se concentrarían todos los jesuitas para partir hacia los Estados Pontificios. Los miembros pertenecientes a las casas de la Provincia de Andalucía se reunieron en Málaga. Allí llegaron los de Sevilla que, embarcados en el Puerto de Santa María el 4 de mayo, se unieron al convoy de Málaga que zarpó el 8 de ese mes hacia Cartagena. Salieron de España un total de 592 jesuitas y más de 5.000 de los territorios ultramarinos. En el país se cerraron 112 colegios y 120 en Hispanoamérica. Se dispuso que los bienes fueran subastados y los edificios dedicados a diferentes usos. En cada ciudad se constituyó una junta municipal de temporalidades que procedió a inventariar las fincas para su tasación y venta, así como los objetos artísticos de culto; algunos de estos pasaron a las iglesias que lo necesitasen previa petición a los comisionados¹¹.

La Compañía de Jesús sería restaurada por el papa Pío VII el 7 de agosto de 1814. En España, el decreto de 29 de mayo de 1815 y la real cédula de 9 de junio de ese mismo año la restablecían en las ciudades que lo habían solicitado, y el 10 de septiembre la autorización se ampliaba a América y Filipinas. El 22 de enero de 1816 Fernando VII la restablecía en toda España, y el 3 de mayo mandaba la devolución de sus propiedades no enajenadas ni aplicadas a uso público.

El 14 agosto 1820 las cortes liberales resuelven la extinción nuevamente de la Compañía de España y sus dominios. Pasado el trienio liberal, en 1822 es repuesta por Fernando VII. La desamortización de Mendizábal de 14 de julio 1835 que decretaba la supresión de todas las órdenes religiosas

10. CEJUDO, Jorge y EGIDO, Teófanos: Introducción y notas a la edición de CAMPOMANES, Pedro Rodríguez: *Dictamen fiscal de expulsión de los Jesuitas de España (1766-1767)*, Madrid, 1977, pp. 5-40.

11. LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: «El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III», *Archivo Hispalense*, 217, 1988, pp. 35-55.

supuso nuevamente su eliminación. Este estado de cosas se mantuvo hasta la firma del concordato de 1851 que autorizaba la existencia de casas para colegios y residencias de religiosos. Con el destronamiento de la reina Isabel II y la promulgación del decreto del año 1868, se expulsa por cuarta vez a los jesuitas de España. La restauración monárquica de Alfonso XII permite la vuelta en 1875.